



# Municipalidad Provincial de Palpa

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Creada por Ley N° 14779 del 27 de Diciembre de 1963

Palpa, 22 de enero del 2025.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2025-MPP.

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de enero del 2025, la conformación de la Comisión de Regidores para el periodo 2025, con el voto unánime de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura del acta.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, en estricta aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades, la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía; siendo el primero que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, mientras la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local;

Estando a lo anteriormente expuesto y en merito a lo acordado en la presente Sesión de Concejo Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR el Cuadro de Comisiones de Regidores, para el periodo 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

#### 1.- COMISION DE EDUCACION, DEPORTE, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO

PRESIDENTE	:	José Darío Pacheco López
PRIMER MIEMBRO	:	Victor Conteña Rupire
SEGUNDO MIEMBRO	:	Otto Arturo Aquije Salvatierra

#### 2.- COMISION DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE	:	Victor Conteña Rupire
PRIMER MIEMBRO	:	Julia Chacón Moriano
SEGUNDO MIEMBRO	:	José Darío Pacheco López

PALPA: *Capital Arqueológica de la Cuenca del Río Grande*

Dirección: Portal de Escribanos N° 143-145 Palpa – Ica, Telf. 056- 404488



# Municipalidad Provincial de Palpa

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Creada por Ley N° 14778 del 27 de Diciembre de 1963

## 3.- COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE

PRESIDENTE : Geanina Avendaño Poma.  
PRIMER MIEMBRO : Julia Chacón Moriano.  
SEGUNDO MIEMBRO : Victor Conteña Rupire

## 4.- COMISION DE RENTAS Y ADMINISTRACION

PRESIDENTE : Otto Arturo Aquije Salvatierra  
PRIMER MIEMBRO : José Darío Pacheco López  
SEGUNDO MIEMBRO : Geanina Avendaño Poma

## 5.- COMISION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

PRESIDENTE : Julia Chacón Moriano  
PRIMER MIEMBRO : Otto Arturo Aquije Salvatierra  
SEGUNDO MIEMBRO : Geanina Avendaño Poma

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo para su conocimiento.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PALPA

M.C. Javier Alfredo Grados Tello  
ALCALDE

PALPA: Capital Arqueológica de la Cuenca del Río Grande

Dirección: Portal de Escribanos N° 143-145 Palpa – Ica, Telf. 056- 404488